INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 435022

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID Nº 435022.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 10 del Acta de Directorio N° 1701/23 de fecha 03 de octubre de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por la Gerencia General y la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles*
NUMERO DEL PAC:	*435022*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 802.020.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 172/2023	*Gs. 350.037.000.-*
CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA U.P. N° 592/2023	*AÑO 2024: Gs. 451.983.000.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CO - Concurso de Ofertas*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.796.487 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PRINTEC SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.705.462 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 45.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/11/2023 a 4/06/2024, 209 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.	8	1772593	NO
PRINTEC SA	81	1772556	NO

2.1 Observaciones:

Observación a la oferta: 80023647-5 - OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En la oferta presentada por el oferente, no se visualiza la póliza de seguros requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.	80018668-0 - PRINTEC SA	Luis Darío Insfran Arce	2023-11-08 09:51:00

Respuesta: Las documentaciones básicas de carácter sustancial se evalúan en el punto 3 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essapsa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap

DOCUMENTOS	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	PRINTEC S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**NO CUMPLE (1)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	CUMPLE - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	CUMPLE - SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE N°	----------	1772556

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) El oferente **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Al respecto, se recuerda que el pliego de bases y condiciones prevé en su apartado DATOS DE LA LICITACIÓN, "*Difusión de los documentos de la licitación. Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo*".

Encontrándose la disconformidad detectada en documentos de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 2992/2019: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;****…"*; no resulta posible solicitar aclaración o rectificación alguna por lo que rezan el mismo decreto en su Art 59° "*no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*" y Art 60°: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta*".

En consecuencia, aplicando el Art. 63 Método de Evaluación inc. a. número 1. "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no*

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo
essap S.A.

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"; es rechazada la oferta presentada por la empresa **OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO con ID: 435022

					PRINTEC S.A.	
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 401.010.000 Máximo: 802.020.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	256	256
2	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	206	206
3	Provisión de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periódicas para Ítem 1. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
4	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado para sustitutivas capital para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
5	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
					Precio Total	**1.705.462**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). y el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11, no son aplicados en el presente llamado.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que los precios ofertados por la empresa **PRINTEC S.A.** se encuentran dentro de los rangos establecidos por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL DE FECHA 09/11/2023 A PRINTEC S.A.:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. ***Se deben incluir a los miembros de la sindicatura.***

2. Copia autenticada del listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos. ***Las copias deben estar autenticadas.***

3. Copia autenticada de la Certificación y/o especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado. ***Las copias deben estar autenticadas.***

4. Copia autenticada de la autorización del fabricante o distribuidor para los ítems 1 y 2. ***Las copias deben estar autenticadas.***

Habiendo concedido plazo de hasta las 15:00 hs. del 10/11/2023, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 10/11/2023 siendo las 09:10 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDUARDO SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SI APLICA. Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**). NO APLICA. SEGÚN CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario(**)	CUMPLE Certificado N° 4270164620945
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE N°	1772556

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según correo electrónico de fecha 10/11/2023 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 4949674, 4949688, 4949693, 4949701 y 4949705.

Edgar Armando Amarilla GERENTE GENERAL essap sa

EDWARD SEGOVIA Director Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático essap S.A.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **PRINTEC S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0** no registra datos de inhabilitación y registra una amonestación de fecha 06/05/2020. Las demás personas denunciadas en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Oferente: PRINTEC S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Calificación**
		2.020	**2.021**	**2.022**		
Liquidez	ac	7.192.253.041	15.984.422.830	23.072.342.016	**1,76**	**Cumple**
	pc	3.537.100.909	13.277.641.043	11.212.675.791		
	R=	**2,03**	**1,20**	**2,06**		
Solvencia	pt	3.357.100.909	14.308.840.096	17.391.184.883	**0,50**	**Cumple**
	at	10.044.771.884	22.902.461.074	31.552.195.685		
	R=	**0,33**	**0,62**	**0,55**		
Rentabilidad	ut=	221.155.319	2.085.950.004	5.567.389.822	**1,86**	**Cumple**
	c=	2.210.343.687	1.400.000.000	1.400.000.000		
	R=	**0,10**	**1,49**	**3,98**		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.*

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PRINTEC S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2020, 2021, 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE – SIPE N° 1772556
Formulario 106 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes del IRPC	N/A

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Formulario 104 de los últimos [2020, 2021, 2022] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022)	N/A

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

SECRETARI Comité de Evalua

COMUNICACIÓN INTERNA Nº DTDI - DO-103/2023

A : DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO

DE : DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

REFERENCIA : Calificación de requisitos Documentales – Informe Técnico

SUBREFERENCIA : Evaluación de Ofertas

FECHA : 10/11/2023

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID Nº 435022, con motivo de hacer entrega de la Evaluación de Ofertas ***"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y Capacidad Técnica"*** presentados por **PRINTEC S.A.**

Adjunto: Calificación y Criterios de Evaluación de Ofertas *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y Capacidad Técnica"*.

Sin otro particular me despido atentamente.

Gustavo Daniel Perez Agüero
Jefe de Dpto. de Soporte y Capacitacion de Sistemas
ESSAP S.A.

A Comité de Evaluación de Ofertas
Para su procesamiento.

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap S.A.

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI essap

Calificación y Criterios de Evaluación

PRINTEC S.A.		Evaluación
Experiencia Requerida.	**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**	
1. Demostrar la experiencia en provisión de Servicio de Arrendamiento de Impresoras con Provisión de Hojas Microserilladas con facturaciones de provisión de servicios y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes 3 (tres) años. (2020, 2021 y 2022).	1. Copia de facturaciones de provisión de servicios y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica.	**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.**	
1. Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos	1. Copia autenticada del listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios para el mantenimiento y reparación de los equipos.	CUMPLE
2. Se requiere Certificación y especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	2. Copia autenticada de la Certificación y/o especialización de por lo menos 2 (dos) Técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo ofertado.	CUMPLE
3. Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.	3. Declaración Jurada que garantiza la provisión y existencia permanente durante la vigencia del contrato, de repuestos e insumos Originales de la marca del equipo ofertado.	CUMPLE
4. Carta emitida por la empresa representante de la marca ofertada para la presentación de la oferta de productos y servicios del presente llamado.	4. Carta emitida por la empresa representante de la marca ofertada para la presentación de la oferta de productos y servicios del presente llamado	CUMPLE

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.

5. Autorización del fabricante o distribuidor para los ítems 1 y 2.	5. Copia autenticada de la autorización del fabricante o distribuidor para los ítems 1 y 2.	CUMPLE
6. Observación.		Sin Observaciones

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap

Gustavo Daniel Pérez Agüero
Jefe de Dpto. de Soporte y Capacitación de Sistemas
ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PRINTEC S.A.** con **RUC N° 80018668-0**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación,

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESION DE FACTURAS Y OTROS CON PROVISION DE HOJAS MICROSERILLADAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID Nº 435022**, de acuerdo al siguiente detalle:

PRINTEC S.A. con **RUC N° 80018668-0** Representante Legal: Nelson Carreras						
Monto Mínimo: 401.010.000.- (guaraníes cuatrocientos un millones diez mil) **Monto Máximo: 802.020.000.-** (guaraníes ochocientos dos millones veinte mil)						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	256	256
2	Servicio Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático). (por página)	Unidad	UNIDAD	1	206	206
3	Provisión de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periódicas para Ítem 1. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	543.000	543.000
4	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado para sustitutivas capital para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
5	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	Unidad	UNIDAD	1	581.000	581.000
					Precio Total	**1.705.462**

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General

Econ. Armando Amarilla
GERENTE GENERAL
essap sa

Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático .....

EDWARD SEGOVIA
Director
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático
essap S.A.